

	Número: I-EX-DF-23/2018 Grupo de contratos: Derivados Financieros Fecha: 27 de noviembre de 2018 Fecha entrada en vigor: 4 de diciembre de 2018 Sustituye a: --
Asunto	Programa de Proveedor de Liquidez en Futuros Micro IBEX 35.
Resumen	Condiciones mínimas a cumplir para ser considerado Proveedor de Liquidez en el grupo de Futuro Micro IBEX 35.

La presente Instrucción se publica para desarrollar lo establecido Circular C-EX-DF-25/2018 de Proveedores de Liquidez, o aquella que la sustituya.

CONDICIONES MÍNIMAS DE COTIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

Las condiciones mínimas que deben cumplir los miembros que quieran acceder a las bonificaciones son las siguientes:

- El tiempo mínimo de cotización será del 80%, como media de cada periodo de control, y considerando la sesión de 8:00 a 20:00.
- El vencimiento a cotizar será el primer vencimiento mensual, excepto la semana de vencimiento en que se deberán cotizar primer y segundo vencimiento.
- El volumen mínimo y la horquilla máxima a cotizar en el Futuro Micro IBEX 35 serán de:

Grupo de contratos	Volumen	Horquilla
Primer vencimiento	100 contratos	3 puntos
Segundo vencimiento	100 contratos	3 puntos

- En condiciones de Fast Market, el volumen a cotizar será la mitad del propuesto (redondeado al alza), y la horquilla a cotizar será el doble de la propuesta.

El periodo de control será mensual se tomará una observación cada 5 segundos y se asignará un crédito por cada observación cuyo volumen y horquilla sean correctos según las condiciones mínimas de cotización.

Si en el mes de control el Miembro obtiene el 80% o más de los puntos posibles en los dos contratos, se considerará que ha cumplido las condiciones.

FAST MARKET

MEFF establece los siguientes parámetros:

Grupo de contratos	Parámetro
Futuro Micro IBEX 35	250 puntos

Si cualquiera de los vencimientos de los contratos de Futuro sobre Micro IBEX 35 tuviera una distancia superior al parámetro fijado más arriba entre su máximo y su mínimo en los últimos 60 minutos, MEFF declarará el “Fast Market” sobre ese grupo de contratos.

Cuando un subyacente se encuentre en situación de Fast Market, la obligación de cotizar se establecerá con los siguientes criterios:

- La horquilla máxima de cotización se incrementa en un 100% (Spread x 2)
- El volumen mínimo se reduce en un 50% (Volumen / 2), redondeado siempre al alza.

BENEFICIO ASOCIADO AL PROGRAMA DE PROVEEDORES DE LIQUIDEZ DE LOS CONTRATOS DE FUTUROS MICRO IBEX 35

El beneficio asociado a la cotización de Futuros Micro IBEX 35 consiste en un descuento del 125% en las tarifas pagadas por el Miembro en su cuenta propia para los contratos de Futuros Micro IBEX 35 negociados.